



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 8 DE JUNIO DEL 2016
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días 17 y 18 de junio próximo inclusive, al jockey GUSTAVO N. VILLALBA, por perder la línea en los metros finales, lo que diera lugar a su distanciamiento, en la 3a carrera disputada el día 4 de junio p.pdo, en la que condujo al s.p.c. "Dinah Girl".
Artículo 20, Inciso III y IV del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días 17 y 18 de junio próximo inclusive, al jockey JORGE A. RICARDO, por ingresar tarde a la redonda, en la 10ª carrera disputada el día 31 de mayo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Fruto Rojo".
Artículo 20, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey JOSE APARECIDO DA SILVA, por haber incrementado su peso neto en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 5ª carrera del 1º de junio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Forest" (brz), y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey DIEGO E. ACUÑA, por haber incrementado su peso neto en 1000 gramos en pista normal, luego de disputada la 8ª carrera del 1º de junio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "La Contradictoria", y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey JESUS A. MEDINA, por no haber justificado el no cumplimiento del compromiso de monta contraído para conducir al s.p.c. "Change My Mind", en la 5ª carrera del 1 de junio p.pdo.,
Artículo 7, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$500,00, al jockey aprendiz CRISTIAN A. MONTOYA, por no haber justificado el no cumplimiento del compromiso de monta contraído para conducir a los s.p.c. "Lucky Sand", "Galleta Fina", "Mr Joe", "Mario Castle" y "Chara Otoñal", en la 8ª, 10ª, 15ª del día 1 de junio, y 2ª y 12ª carrera del 4 de junio p.pdo, respectivamente.
Artículo 7, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey FRANCISCO FERNANDES GONCALVES, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 2ª carrera del día 31 de mayo, y en la 10ª carrera del día 1º de junio p.pdo., donde condujo a los s.p.c. "Easing Alina", y "Brangelina", respectivamente.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA

Juan Carlos Echeverz
Secretario
Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

APERCIBIR: al jockey LUIS A. CACERES, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 10ª carrera del día 31 de mayo p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Barbaro Slew".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey PABLO D. CARRIZO, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 10ª carrera del día 31 de mayo p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Condorito Sale".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

APERCIBIR: al Entrenador Dn. LUCIANO R. CERUTTI, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del número de la cabezada de su pupilo el s.p.c "Luna Nistel", para la 2ª carrera del 31 de mayo p.pdo.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JOSE E. MANZONE, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del número de la cabezada de su pupilo el s.p.c "Mar Honour", para la 6ª carrera del 31 de mayo p.pdo.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenadora Dna. MARIA ISABEL RIZZA, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del número de la cabezada de su pupilo el s.p.c "Hermosa Prize", para la 8ª carrera del 31 de mayo p.pdo.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. RENE J. AYUB, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del número de la cabezada de su pupilo el s.p.c "La Rockefeller", para la 3ª carrera del 1 de junio p.pdo.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. OSVALDO RUBEN GALINARI, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del número de la cabezada de su pupilo el s.p.c "Imbrocado", para la 5ª carrera del 1 de junio p.pdo.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MARCELO F. MEDINA, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del número de la cabezada de su pupilo el s.p.c "Bahía Grande", para la 9ª carrera del 1 de junio p.pdo.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ROBERTO A. DESVARD, por no ensillar en el horario reglamentario a su s.p.c. "Emancipación", en la 6ª carrera disputada el día 1 de junio p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA

Juan Carlos Echeverz
Secretario
Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ALEJANDRO D. LEO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Foreign Affair" en forma incompleta, para la 1ª carrera del 31 de mayo p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MARTIN L. SALGUERO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Nirvana Plus" en forma incompleta, para la 3ª carrera del 31 de mayo p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. JOSE A. LOFIEGO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Glorious Day" en forma incompleta, para la 8ª carrera del 31 de mayo p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MIGUEL A. VALLINA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Emirates" en forma incompleta, para la 13ª carrera del 31 de mayo p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. DANIEL A. BORDON, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Ill Baresse" en forma incompleta, para la 5ª carrera del 1 de junio p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JUAN R. GUTIERREZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación de los compromisos de monta de sus pupilos los s.p.c. "Easy Boy" y "Custodio Vip" en forma incompleta, para la 11ª carrera del 1 de junio y 11ª carrera del 4 de junio respectivamente.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. HUMBERTO J. BENESPERI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Basicamente" en forma incompleta, para la 10ª carrera del 4 de junio p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. OLIVIER P.A. JACQUES, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Chispeante" en forma incompleta, para la 11ª carrera del 4 de junio p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al entrenador Dn. RUBEN A. IMIZCOZ, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Forty Wild", inscripto para la 15ª carrera del 4 de junio p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.
Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666
FAX (5411) 4742 – 1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA

Juan Carlos Echeverz
Secretario
Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. LUCIANO R. CERUTTI, por tener al s.p.c. "Rubeto", inscripto para la 3ª carrera del 31 de mayo p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JUAN O. PEÑALVA, por haber presentado al s.p.c. "Rebuttal" con la vacuna contra Encefalomiелitis vencida, en la 1ª carrera del 1º de junio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JOSE L. PALACIOS, por haber presentado al s.p.c. "Barbie Cat" con la vacuna contra Encefalomiелitis vencida, en la 8ª carrera del 1º de junio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

FALTA DOCUMENTACION

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "ALCEMA STRIPES", a cargo del Entrenador Dña. Sonia M. Testa, inscripto para la 9ª carrera del 1º de junio p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "ALL SOLD OUT", a cargo del Entrenador Dn. Fernando R. Flores, inscripto para la 13ª carrera del 1º de junio p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "KUWAIT", a cargo del Entrenador Dn. Rodolfo R.S. Zapata, inscripto para la 15ª carrera del 1º de junio p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA

Juan Carlos Echeverz
Secretario
Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "POLLARD'S SPORTS", a cargo del Entrenador Dn. Francisco L. Pedrozo, inscripto para la 11ª carrera del 4 de junio p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

S.P.C

SUSPENDER: al s.p.c. "DINAH GIRL" por el término de treinta (30) días, desde el 8 de junio y hasta el 7 de julio próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. German O. Feliciani, por indocilidad peligrosa durante el desarrollo de la 3ª carrera disputada el 4 de junio p.pdo., lo que originara su distanciamiento.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.-

SUSPENDER: al s.p.c. "DALMORE" por el término de treinta (30) días, desde el 1º y hasta el 30 de junio de 2016 próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Alberto O. Urdagaray, por haber sido ratificado para los días 27 de mayo y 1 de junio p.pdo. y no presentado a correr en la 13ª carrera del día 1 de junio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SERVICIO VETERINARIO

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "FUISTE TU", a cargo del Entrenador Dn. Guillermo J. Frenkel S., que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 4ª carrera del día 31 de mayo p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 31 de mayo y hasta el 29 de junio próximo inclusive.

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. "FOREIGN AFFAIR" – 1ª carrera del 31-5-2016, a cargo el Entrenador Dn. Alejandro D. Leo, por quedarse en el partidor, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "CONDORITO SALE" – 10ª carrera del 31-5-2016, a cargo del Entrenador Dn. Carlos Alberto Flores, por quedarse en el partidor, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666
FAX (5411) 4742 – 1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA

Juan Carlos Echeverz
Secretario
Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$500,00, al jockey aprendiz EMILIANO FABRIZIO SINANI, por no dar cumplimiento a las ordenes impartidas por el Starter de turno, en la 4ª carrera del día 4 de junio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Es Bien Franco".

Artículo 17, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 8 de junio de 2016.-

Juan Carlos Echeverz
Secretario
Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE**

1º) **CONCEDER:** Licencia Provisional de Entrenador al señor:
GONZALO EZEQUIEL CARINI (D.N.I. 29.307.169)
Hasta el 31 de diciembre de 2016.-

2º) Comuníquese y dese a publicidad

San Isidro, 8 de junio de 2016.-

Juan Carlos Echeverz
Secretario
Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.